Marcos Iglesias Caridad (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 30/05/2022
HASH: 00c38616db80cebb0bee142ea92ae1b79

Carlos Alfredo Hernández Rubio (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 30/05/2022
HASH: 4f2a716510ed4bbf4c7219243ecbead

Expediente n.º: 867/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas
Interesado: CLUB DEPORTIVO CASASOLA G37521051
Fecha de iniciación: 24/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud	25/05/2022
Propuesta Órgano gestor	25/05/2022
Providencia de Alcaldía	25/05/2022
Informe de Secretaria	27/05/2022
Informe de Fiscalización Previa «AD»	30/05/2022
Informe propuesta de Resolución	30/05/2022

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, vistas las competencias de esta Alcaldía en virtud de lo señalado en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

Primero.- Conceder al Club Deportivo CASASOLA, provisto de CIF nº G37521051, una subvención directa por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (546,00 €) para la organización del Campeonato de Castilla y León 2022 de Faenas y Doma de campo, de conformidad con el artículo 22.2. c) de la Ley General de Subvenciones ya que concurren razones de interés municipal para el fomento de este tipo de actividades deportivas.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 341.48000 “Subvenciones directas a clubes y asociaciones deportivas” del presupuesto de gastos del ejercicio 2022.

Tercero.- Conceder la subvención con sujeción a las condiciones que se enumeran a continuación, a modo de Convenio regulador, donde constan las obligaciones y compromisos de la entidad beneficiaria para aplicar la subvención y justificarla.

3.1. Son las siguientes:

- ✓ La subvención se destinará a financiar las actividades y a cubrir los fines que se determinan en la solicitud, que ha de llevar a cabo la Entidad beneficiaria en su totalidad:
  - o Organización del Campeonato de Castilla y León 2022 de Faenas y Doma de campo,
- ✓ Dado el carácter finalista de la subvención, los fondos correspondientes no pueden aplicarse a gastos de una naturaliza y/o finalidad distintas a la

Cód. Validación: 7PKZFHP7SMA769D4EP3GNMASE | Verificación: https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

indicada en el escrito de solicitud. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otros entes públicos o privados, si bien, en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

- ✓ La entidad beneficiaria ha de cumplir con todas las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento y aquellas que, como beneficiaria de ésta subvención le sean exigibles de conformidad con lo dispuestos en la legislación vigente:
  - No estar incursa en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su vigente redacción.
  - Cumplir con los objetivos y las líneas de actuación señaladas en el Objeto de la subvención y acreditarlo mediante la cuenta justificativa.
  - Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien estas mismas actividades.
  - Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que puedan realizar los correspondientes Servicios Municipales.

3.2.- Con carácter previo a la concesión de la subvención deberá entregar en el Registro Municipal la Declaración responsable.

3.3.- El pago de la subvención se realizará **una vez presentada la justificación de la subvención**, por parte del beneficiario de la realización de la actividad, en los plazos y con la documentación establecida a continuación. (Art. 34.3 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

3.4.- **Plazo y forma de justificación**:

- ✓ El plazo para justificar la subvención será como máximo dentro de los **dos meses siguientes** a la finalización de la actividad, y en todo caso antes del día 30 de diciembre de 2022, debiendo presentar ante la Intervención Municipal:
  - a) **Memoria explicativa de la actividad:** Nº de participantes, horarios, premios, seguimiento de la actividad, etc. Se adjuntarán ejemplares de la cartelería de publicidad elaborada al efecto.
  - b) **Relación detallada de los gastos, ingresos y de las inversiones realizadas** derivadas de las actividades subvencionadas, con identificación de los proveedores, de las facturas, de su importe, fecha de emisión y del pago realizado. Deberán adjuntar dichas facturas y los justificantes de pago mediante transferencia bancaria.
  - c) Si existiesen otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, deberá incluirse la indicación del importe y su procedencia.
  - d) El importe a justificar será como mínimo el 100% de la cantidad

Cód. Validación: 7PKZFHP7SMA769D4EP3GNMASE | Verificación: https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

concedida, es decir, 546,00 €.

- ✓ Para facilitar la justificación de la subvención, se adjunta ANEXO. JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN.

3.5.- En la publicidad y las actividades objeto de la subvención se hará constar expresamente que se realizan en colaboración del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Concejalía de Deportes.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a los/as interesados/as haciéndoles saber que en lo no previsto en el presente acuerdo se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Lay 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el resto de legislación de régimen local reguladora de las subvenciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Quinto.- Comuníquese igualmente a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7PKZFHP7SMA769D4EP3GNMASE | Verificación: https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

ANEXO I

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA

D/Dª		NIF		En calidad de	
En representación de la Asociación					
CIF Nº					
Domicilio social					

A efectos de notificaciones

Domicilio				localidad	
C.P		Teléfono		Dirección email	

- **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

  - Que la Asociación indicada ha recibido una subvención del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por importe de _____ €, para la realización de actividades durante el ejercicio 2022, la cual **ha sido aplicada al objeto y fines que motivaron su concesión y se ha realizado el proyecto o programa para el que fue concedida**.

  - Asimismo **DECLARO:**
    - Que esta Asociación no ha solicitado/obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas.
    - Que esta Asociación ha solicitado/obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas hay sido superior al coste total del proyecto o servicio, por los importes que se expresan a continuación:

Entidad/administración	*Importe de la subvención*

  - **SE ADJUNTA:**
    - Memoria de la actividad realizada, acompañada de cartelería, publicidad, etc… y constancia de que el proyecto se ha realizado, firmado por el/la Presidente de la Asociación.
    - Relación de facturas originales imputadas a la actividad subvencionada y justificantes bancarios de los pagos los pagos realizados.
    - Ejemplares impresos de difusión de actividades: cartelería, dípticos, revistas, etc.

Los **gastos efectuados e imputados** a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, son los siguientes:

Nº factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de pago

Cód. Validación: 7PKZFHP7SMA769D4EP3GNMASE | Verificación: https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

TOTAL GASTOS

Financiación de la actividad:

Subvención Ayuntamiento	
Fondos propios de la Asociación	
Otras subvenciones	
Otros ingresos (inscripciones, etc..)	

- La Entidad subvencionada **declara q**ue el IVA que expresan las facturas justificativas no tienen carácter deducible para dicha entidad, a los efectos de considerarlo gasto subvencionable.
- La Entidad subvencionada **declara** que la subvención concedida por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, por importe de _____ , ha sido destinada a los fines previstos.

Ciudad Rodrigo, a de de 20
Beneficiario/Representante
(firmar y sellar)

Fdo.:
En calidad de (Presidente/Secretario/Tesorero)

Cód. Validación: 7PKZFHP7SMA769D4EP3GNMASE | Verificación: https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA).

Cód. Validación: 7PKZFHP7SMA769D4EP3GNMASE | Verificación: https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6